.

Pliego de prescripciones técnicas del concurso convocado por Bilbao Exhibition Centre, S.A., para adjudicar mediante procedimiento abierto la contratación de los seguros de daños materiales, responsabilidad civil, y expositores

DOUE-2025-120

Índice

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS *1*
1. Lote I: Daños materiales *1*
2. Lote II: Responsabilidad Civil (RC) *2*
3. Lote III: Expositores *5*
5. Características generales a todos los lotes *6*
OTROS DATOS *6*
6. Otros Datos *6*

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

El objeto del presente pliego es definir las prescripciones técnicas que regirán en la ejecución de los seguros de daños materiales, responsabilidad civil, expositores y vida y accidentes de Bilbao Exhibition Centre, S.A.

1. Lote I: Daños materiales

Concepto: Póliza de daños materiales que ampare las edificaciones, instalaciones y contenido de los que BEC sea titular.

Tomador: Bilbao Exhibition Centre, S.A.

Asegurado: Bilbao Exhibition Centre, S.A.

Situación del riesgo: Instalaciones radicadas en el domicilio social del asegurado (Ronda de Azkue 1, 48902 Barakaldo) incluyendo los almacenes próximos a las mismas, al cruzar la vía pública, y que son de su propiedad.

Suma Asegurada: Criterio: Valor Reposición a Nuevo.

Bienes asegurados	Suma asegurada (Euros)
Continente	450.000.000
Contenido propio	33.000.000
Vehículos de terceros (límite a 1º riesgo)	1.500.000
Total	484.500.000

Límite de indemnización: La póliza se consignará con límite de indemnización, el cual constituirá la responsabilidad máxima del Asegurador en caso de siniestro, y que como mínimo ascenderá a 50.000.000 €.

Coberturas mínimos objeto del seguro:

Riesgos mínimos asegurados	Límites mínimos de indemnización
A. Cobertura tipo "Todo Riesgo"	100% del Límite de Indemnización
B. Gastos derivados de Coberturas Básicas:	
➢ Gastos de Demolición y Desescombro	10 % de la Suma Asegurada
➢ Gastos de Desbarre y Extracción de lodos	1 % de la Suma Asegurada para Continente
➢ Gastos de Salvamento (Extinción de incendio, Medidas de la autoridad, Menoscabos y Transporte de los bienes asegurados)	Incluidos en límite de indemnización
➢ Reposición de archivos	150.000 euros
➢ Honorarios de profesionales (en adición a los ya incluidos en la Suma Asegurada)	Incluidos en límite de indemnización
➢ Honorarios perito del Asegurado	150.000 euros
C. Robo	
➢ De Contenido	100% del Límite de Indemnización
➢ Desperfectos al Continente	600.000 euros
➢ Robo de metálico en caja fuerte	18.000 euros
➢ Robo de metálico fuera de caja fuerte	6.000 euros
➢ Transporte de fondos	12.000 euros
D. Daños eléctricos	200.000 euros
E. Consorcio Compensación de Seguros	Según normativa

Franquicia máxima: 8.000 € por siniestro. Robo, sin franquicia.

Franquicia equipos eléctricos: 500 €

Franquicia cristales: 500 €

2. Lote II: Responsabilidad Civil (RC)

Concepto: Seguro de Responsabilidad Civil que ampare a los Asegurados frente a reclamaciones que pudieran sufrir de terceros.

Tomador: Bilbao Exhibition Centre, S.A.

Asegurados:

- Bilbao Exhibition Centre, S.A., sus representantes, sus empleados y personal a su servicio.
- Los Expositores pero única y exclusivamente en relación con su actividad desarrollada en el recinto ferial en calidad de Expositores.
- BEC Solar.

Consideración de Terceros: en la póliza, deberá ampliarse la consideración de terceros a los socios de BEC (Gobierno Vasco, Diputación Foral de Bizkaia, Ayuntamiento de Barakaldo, Cámara de Comercio de Bilbao).

Actividad objeto del seguro:

Respecto a BEC: actividad ferial, congresual y cultural-deportivo a desarrollar en el recinto ferial ubicado en Ronda de Azkue, (Barakaldo – Bizkaia).

Ocasionalmente, BEC puede realizar actividades en otros recintos, consistentes en la coordinación, montaje y desmontaje de stands u otros eventos para sus clientes, contratando para ello empresas específicas.

B.E.C. va a alquilar la cubierta de los pabellones 1, 3 y 5 a Osakidetza que en próximas fechas va a instalar una instalación fotovoltaica de 4,9 MW

Se hace constar que BEC ha alcanzado un acuerdo con Metro Bilbao mediante el cual los usuarios de este medio de transporte pueden utilizar el parking de BEC en condiciones ventajosas (aparcamiento disuasorio). Igualmente, BEC cede en alquiler plazas de parking a otro tipo de usuarios.

Asimismo, se hace constar que BEC cede en alquiler a terceros varios espacios ubicados en sus instalaciones siendo en este momento, los más significativos:

- ARIN: consultoría y desarrollos de software.
- LUOLIO Capital Partners
- OMEGA
- DACHSER
- Floridita Bilbao, S.A suministradora del servicio de hostelería
- Montadores de stands, que utilizan los espacios alquilados como almacén.
- Montadores de instalaciones provisionales de luz y sonido.
- Centro deportivo Beup

Asimismo, en póliza deberá constar la cobertura de BEC respecto de las reclamaciones derivadas de las distintas actividades que se desarrollarán en el recinto ferial y aledaños mediante la utilización de terceras empresas subcontratadas específicamente, en concreto, y con carácter enunciativo pero no limitativo:

- Servicios de personal auxiliar
- Servicios de seguridad y vigilancia
- Servicios de hostelería y restauración
- Servicios de manipulación, carga y descarga de las mercancías, maquinaria y productos de los expositores
- Servicios de limpieza

- Servicios de suministro, instalación, mantenimiento y desmontaje de stands y accesorios, incluyendo su conexión y accesorios eléctricos, así como aire comprimido cuando se requiriera.
- Servicios y suministro de productos de jardinería
- Servicios de rigging

Para las actividades relacionadas anteriormente, BEC ha exigido contractualmente a las distintas empresas adjudicatarias tener en todo momento en vigor un seguro de Responsabilidad Civil, incluyendo la cobertura Patronal.
Respecto a los Expositores, la actividad objeto del seguro será única y exclusivamente la desarrollada en el recinto ferial, en calidad de Expositores
Respecto a BEC Solar, AIE, su actividad consiste en la explotación de una planta fotovoltaica ubicada sobre la cubierta de BEC, con potencia de 990 kW. Son titulares de la misma BEC y EVE (Ente Vasco de Energía)

Coberturas Mínimas:

- Responsabilidad Civil de Explotación: deberá amparar la responsabilidad de los Asegurados derivada de la actividad objeto del seguro, incluyendo la derivada de las actuaciones de las sociedades contratadas por BEC para la realización/prestación de diversos servicios relacionados con la explotación del recinto ferial.
- Expresamente se dará cobertura frente a los daños que pudieran sufrir los vehículos que se encuentren en el parking público de BEC, ya sean propiedad de clientes de BEC o de usuarios del servicio de Metro Bilbao.
- Responsabilidad Civil Patronal: reclamaciones de las personas empleadas/dependientes al empleador por accidentes de trabajo. A estos efectos, tendrán la consideración de Terceros los empleados de BEC y el personal dependiente. Asimismo, quedará cubierta por esta garantía la responsabilidad subsidiaria de BEC por accidentes de trabajo de empleados y personal dependiente de los Expositores.
- Responsabilidad locativa, por daños que BEC pueda ocasionar a los inmuebles que puntualmente pudiera arrendar.
- Responsabilidad Civil Cruzada: por la cual se garantizarán los daños corporales causados entre los distintos Asegurados.
- Gastos de Defensa y Fianzas Civiles y Criminales.

Límites y sublímites de indemnización mínimos: Límite General de Indemnización mínimo por siniestro y anualidad de seguro de 12.000.000 €, con los siguientes sublímites:

- Reclamaciones dirigidas contra Expositores: sublímite de 1.200.000 € por siniestro.
- Cobertura de Responsabilidad Civil Patronal: 600.000 € por víctima.
- Cobertura locativa: 1.200.000 € por siniestro
- Gastos de abogado en los casos de conflicto de intereses: 25.000 € por siniestro.

Franquicias máximas: únicamente aplicables a siniestros de daños materiales, Franquicia General máxima de 2.750 € por siniestro, excepto para las reclamaciones a los Expositores, que se aplicará una franquicia máxima de 275 €.

Ámbito geográfico de la cobertura: Unión Europea.

Ámbito temporal de la cobertura: siniestros ocurridos y reclamados durante la vigencia de la póliza. Asimismo, la póliza dará cobertura a aquellas reclamaciones presentadas hasta un mínimo de 24 meses después de su expiración, debidas a daños causados a terceros durante la vigencia.

3. Lote III: Expositores

Concepto: Seguro de Daños Materiales a los bienes de los expositores que ampare los stands y bienes a exponer por los expositores en los certámenes, en aquellos certámenes que así lo contemple su normativa de participación.

Tomador: Bilbao Exhibition Centre, S.A.

Asegurados: todos y cada uno de los Expositores participantes de los certámenes organizados en el recinto ferial. Datos de Referencia relativos a certámenes anteriores.

Bienes Asegurados: stands y bienes a exponer por parte de los expositores, las cuales podrán ser cualquier tipo de mercancía del comercio en general. Asimismo, se entiende comprendido en el concepto de bienes asegurados los embalajes, así como cualesquiera otros bienes de los expositores que sean necesarios o de apoyo para el certamen, tales como PC's, pantallas TV, etc..)

Entrará en vigor desde el momento que comienza el transporte por medio terrestre, desde cualquier punto del Estado Español hasta el recinto ferial de Baracaldo (Bizkaia), se mantiene mientras las mercancías se descargan en el recinto ferial, su estancia en el mismo, y su carga y transporte de retorno mientras permanece en Territorio Español

Riesgos cubiertos:

Cobertura tipo "Todo Riesgo", siendo también admisibles las cláusulas inglesas de cobertura propias del ramo de transporte:

- Institute Cargo Clauses (A) Ed. 1.1.82,
- Institute Strikes Clauses (Cargo) Ed. 1.1.82
- Debidamente adaptadas al ámbito terrestre y, en especial, los siguientes riesgos cubiertos por las mismas: Incendio, robo, roturas, hurto, abolladuras y rasponazos, mojaduras y humedades, daños en el transcurso de huelgas, y en general, cualquier causa no expresamente excluida.

Capital Asegurado: El capital asegurado será el declarado por cada uno de los expositores en la propia solicitud de participación en aquellos certámenes que se incluya esa póliza en su normativa. El capital mínimo podrá variar entre 3.000 € y 25.000 € por expositor. Dicho capital se entenderá a primer riesgo. BEC se reserva el derecho, para aquellos certámenes en los que los bienes objeto de exposición tengan escaso valor, el fijar un capital mínimo por expositor inferior al señalado anteriormente.

Declaración de Valor en cada certamen: al inicio de cada certamen, BEC facilitará la relación de asegurados, así como del capital asegurado para cada uno de ellos.

Límite de Indemnización de la póliza: 15.000.000 €. Este límite se ha fijado atendiendo al certamen al que previsiblemente concentrará el mayor número de expositores.

Franquicia: 300 €

4. Características generales a todos los lotes

El adjudicatario asumirá las responsabilidades técnicas, legales y económicas tanto del pliego como de la oferta presentada y del plan operativo a desarrollar para conseguir el objeto del contrato.

El adjudicatario respetará y desarrollará la normativa de obligado cumplimiento y a la buena práctica que en cada momento sea aplicable a la actividad que ejecuta, tanto en sus aspectos técnicos como administrativos, de prevención de riesgos laborales, etcétera. Por ello, deberá realizar, a su propio cargo, los cursos de formación necesarios entre su personal, para mantener actualizados sus conocimientos en estas materias.

OTROS DATOS

5. Otros Datos

Durante la jornada de visita a las instalaciones se entregará relación de certámenes de 2026 y 2027 y eventos en el Bizkaia Arena.

Igualmente, en dicha jornada se adjuntarán, los capitales asegurados a expositores, la relación de siniestros y los planos y otros datos técnicos básicos del recinto.

Aquellos licitantes que no acudan a la jornada de visita de las instalaciones, recibirán dicha información por correo electrónico bajo compromiso de confidencialidad.